



I COPA DE PITCH AND PUTT DE CASTILLA Y LEON 2026

REGLAS LOCALES

Esta competición se jugará de conformidad con las Reglas de golf aprobadas por la RFEG, los Reglamentos del Pitch & Putt de la RFEG, Reglas locales permanentes de la RFEG y las siguientes reglas locales aprobadas por el Comité.

1.- Fuera de Límites (FL).

El Fuera de Límites está definido por vallas, estacas o líneas blancas que limitan el campo. La cancha de prácticas y el Putting Green están fuera de límites.

2.- Condiciones anormales del campo:

- a) Terreno en reparación: **Los alcorques artificiales de los árboles excepto los de los olivos y pinos. Las áreas cerradas marcadas con pintura blanca.**
- b) Obstrucciones Inamovibles: **Todos los caminos del campo y sus bordes artificiales.**
- c) Agujeros de animal: **Por la colocación del jugador NO se tiene derecho al alivio sin penalización.**

3.- Objetos integrantes: Los muros que rodean los hoyos 11, 12 y 13

4.-Práctica en el campo antes o entre vueltas de una competición por golpes:

La regla 5.2b se modifica de la siguiente manera: No está permitido practicar el Recorrido Largo el día de una competición por golpes en el Recorrido Corto (P&P).

En el caso de una competición a varias vueltas, esta misma prohibición se establece para la práctica entre vueltas.

Penalización por hacer dos o más golpes de práctica: Descalificación.

5.- Ritmo de juego: En ausencia de circunstancias atenuantes, un grupo podrá ser cronometrado si se excede del tiempo permitido y en el caso del segundo grupo o grupo posterior si se encuentra fuera de posición. El tiempo permitido será de **2 horas y 50 minutos para la vuelta, 09 minutos por hoyo y 40 segundos por golpe.** Fuera de posición significa estar retrasado en relación con el intervalo de salida con el grupo precedente. Si se excede de los tiempos permitidos se considera que el jugador ha tenido **un mal tiempo.**

En el hoyo 14 es obligatorio marcar y dejar salir al siguiente grupo si este está dispuesto para jugar.

Penalizaciones por infracción de esta condición:

Un mal tiempo: Aviso verbal; **Dos malos tiempos:** 1 golpe; **Tres malos tiempos:** 2 golpes; **Cuatro malos tiempos:** descalificación.

6.- Código de conducta: Está en vigor el Código de conducta establecido por el comité al amparo de la regla 1.2b., con su propio reglamento sancionador reflejado en el artículo 10.

PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS LOCALES: PENALIZACIÓN GENERAL